

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (/institucion/1)

Título

REGLAMENTO A LA LEY N° 9929: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS Y OTROS POLINIZADORES

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. La propuesta tiene como propósito establecer los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y los sectores productivos involucrados en la actividad de la apicultura, con el fin de normalizar resultados y procesos, a través de acciones y programas de trabajo, que permitan al Estado establecer las medidas preventivas y progresivas con el fin de impulsar el emprendimiento, la capacitación, la investigación, la ejecución de dichos programas y el desarrollo de la apicultura

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No

03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. La propuesta no crea ninguna carga para los administrados, siendo que el propósito del mismo es establecer vía reglamentaria la coordinación que debe existir entre las instituciones nacionales encargadas de la producción apícola, la protección del ambiente, la salud pública y seguridad de personas y sus bienes, en torno a las diferentes especies de abejas que existen en el país, bajo el marco legal de la Ley 9929, así como de una delimitación clara de sus competencias para la atención de denuncias que se presenten con ocasión de ataques de abejas y su correcta disposición.

Generado 24/02/2025 11:03 a.m.